

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
IBAGUE-TOLIMA

Ibagué, dos de febrero de dos mil veintiuno.

Referencia: Expropiación. ANI vs. Carol Daina Quiceno Alvarez, Gilberto Bohorquez Moreno y otros. Radicación No. 2020-158.

Como quiera que es menester para salvaguardar la vida de los empleados, de la suscrita y de los usuarios apropiarse de los medios de bioseguridad para llevar a cabo la diligencia en el presente asunto, y además, porque fui posesionada en el cargo a partir del 1 de febrero de 2021, es razonable que se aplaze para el 15 de febrero de 2021 a las 2:30 pm.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'AL Lombo', written over a horizontal line.

(Artículo 2 Decreto 1287 de 2020)
ADRIANA LUCIA LOMBO GONZÁLEZ.
Juez